Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000112043330

Fecha de emisión de la Cédula 14 de septiembre de 2026

Sr/a: SILVIA BEATRIZ VEGA - CAJA DE SEGUROS S.A.

Domicilio: 27176357091

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO COMERCIAL 14 - SECRETARIA Nº 28** sito en **Callao 635 - Piso 2° - CABA**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 189/2024 caratulado:

RIVERO, MIGUEL AGUSTIN c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2026.
1. Téngase presente el certificado que antecede.
2. Encontrándose cumplida la totalidad de la prueba, se ponen los autos a los efectos del art. 482, CPCCN.
3. Notifíquese.-
Pablo D. Frick
Juez
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 27327640823 - MARICEL ROMAN

26000112043330

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 14

189/2024

RIVERO, MIGUEL AGUSTIN c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO - LG**

Señor Juez: informo que las pruebas se encuentran producidas en su totalidad, a tenor del siguiente detalle:

1. Prueba ofrecida por la parte actora (ver fs. 80/107):

- *Documental:* se la tuvo presente a fs. 262.

- *Confesional:* desistida a fs. 251/257.

- *Pericial informática:* el perito presentó el informe a fs. 285/293. Actora notificada el 02.12.2025. Demandada notificada el 02.12.2025.

- *Documental en poder de la demandada:* cumplida a fs. 268/271.

- *Informativa:*

* Prefectura Naval Argentina: cumplida en fecha 16.10.2025 mediante oficio *DEO* nro. 20483339.

* INDEC: desestimada a fs. 262.

* BNA: desestimada a fs. 262.

* Despegar: desestimada a fs. 262.

* Almundo.com: desestimada a fs. 262.

#38618272#518209339#20260911092935218

- *Pericial contable:* la perito presentó el informe a fs. 325/334. Actora se notifica con el escrito de fs. 383. Demandada se notifica con escrito de fs. 336, e impugna pericia. Perito contesta impugnación de la parte demandada a fs. 351.

- *Pericial médica:* la perito presentó el informe a fs. 355/363. Actora notificada el 26.05.2026. Demandada notificada el 26.05.2026 e impugna pericia el 29.05.2026. Perito contesta impugnación de la parte demandada a fs. 374/377.

- *Pericial psicológica:* desistida a fs. 251/257.

Prueba ofrecida por la parte demandada (ver fs. 174/249):

- Documental: se la tuvo presente a fs. 262.

- Confesional: estese a lo proveído para idéntica prueba ofrecida por la actora.

- Informativa:

* Oca: desistida a fs. 381.

* SRT: desistida a fs. 381.

* Anses: desistida a fs. 381.

* Arca: desistida a fs. 381.

* Art Provincia: desistida a fs. 381.

* Asociart ART: desistida a fs. 381.

* Prefectura Naval Argentina: cumplida en fecha 05.08.2025 mediante oficio *DEO* nro. 19433588.

- Pericial contable: estése a lo proveído para idéntica prueba ofrecida por la actora.

- Pericial médica: estése a lo proveído para idéntica prueba ofrecida por la actora.

- Pericial informática: estése a lo proveído para idéntica prueba ofrecida por la actora.

Es todo cuanto puedo informar, expido el presente en Buenos Aires, 2026.-

Martín Sarmiento Laspiur

Secretario

Buenos Aires, 2026.

1. Téngase presente el certificado que antecede.

2. Encontrándose cumplida la totalidad de la prueba, se ponen los autos a los efectos del art. 482, *CPCCN*.

3. Notifíquese.-

Pablo D. Frick

Juez

#38618272#518209339#20260911092935218

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 14

Firmado por: PABLO DANIEL FRICK, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA
Firmado por: MARTIN SARMIENTO LASPIUR, SECRETARIO

#38618272#518209339#20260911092935218